



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RELATORÍA ELECTORAL, DE COMPETENCIA ORIGINARIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES
EQUIPO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS ELECTORALES (EGDPE)

PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA (PEIRP)

Córdoba
República Argentina
2010/2011
v.2.1.

<i>Tabla de Contenidos</i>	I. Objetivos.....	03
	II. Alcances.....	03
	III. Factores Críticos de Éxito.....	03
	IV. Equipo de proyecto: organigrama de áreas afectadas.....	04
	V. Estructura Detallada de Trabajo (EDT).....	05
	VI. Diccionario de la EDT.....	07
	VII. Planificación de las actividades del PEIRP.....	09
<i>Historial</i>	<i>Fecha</i>	
	<i>Versión</i>	2.1.
	<i>Autores del Informe</i>	Iara Namur
	<i>Encargado de Revisión</i>	José M. Pérez Corti
	<i>Fecha de Revisión</i>	Martes 30 de Noviembre
Comentarios de Revisión		

PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA**I. Objetivos**

- Garantizar la ordenada implementación de los nuevos aspectos institucionales y procedimientos introducidos al régimen electoral provincial luego de la sanción del Código Electoral Provincial (Ley 9.571) y el Régimen Jurídico de Partidos Políticos (Ley 9.572).
- Diseñar un plan estratégico de implementación de la reforma política.
- Gestionar adecuadamente la puesta en marcha de dicho plan

II. Alcance

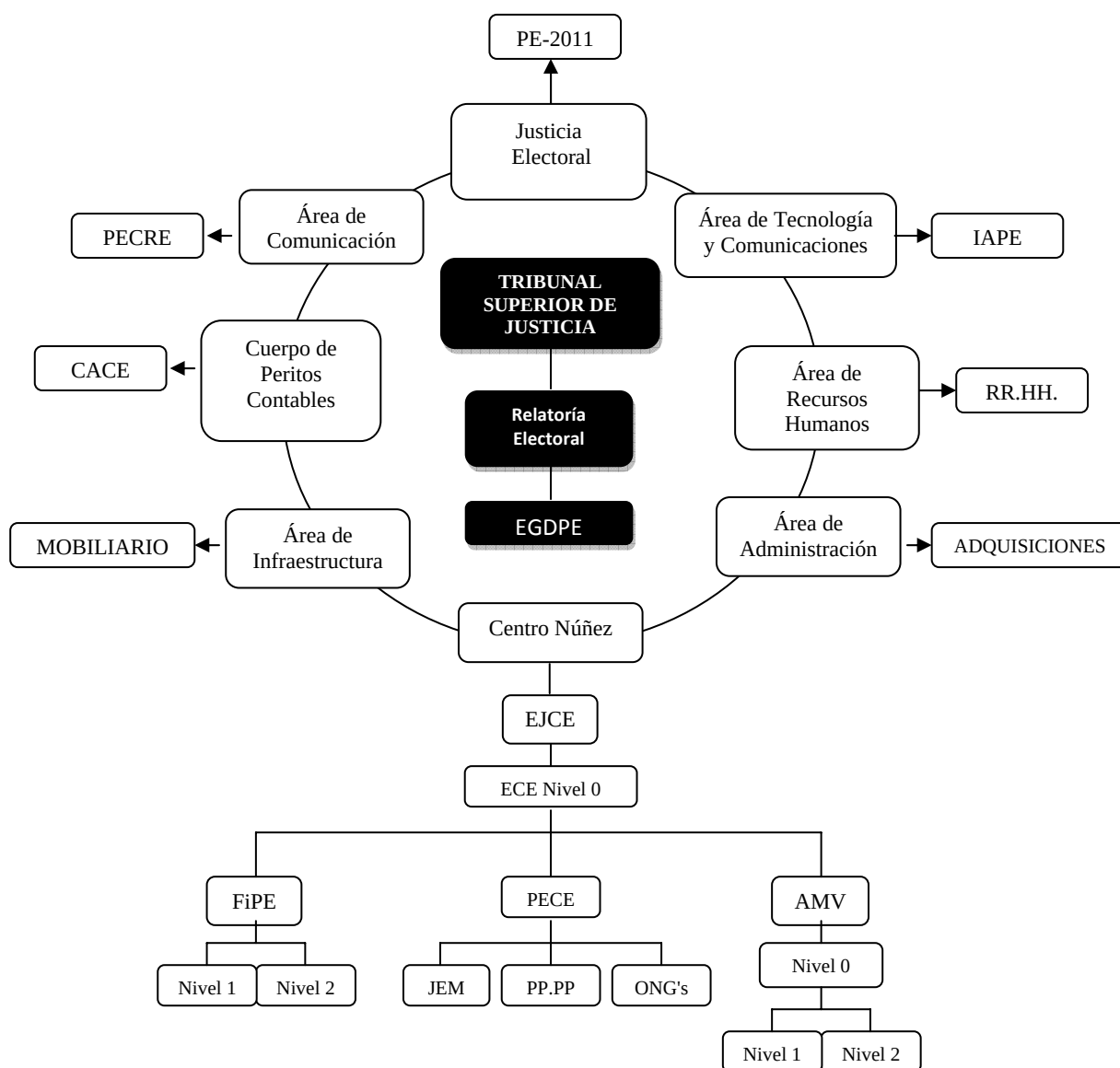
El PEIRP, como proyecto, se compone de una multiplicidad de sub-proyectos (entregables) concatenados y articulados entre sí, de manera tal que la suma final de los mismos arroje como resultado la adecuada implementación de los nuevos institutos y procedimientos incorporados al Código Electoral Provincial (Ley 9.571) y al Régimen Jurídico de Partidos Políticos (Ley 9.572) en la última Reforma Político-Electoral del año 2008; de modo tal que el Poder Judicial se encuentre en condiciones de llevar adelante la implementación del Proceso Electoral provincial del año 2011.

III. Factores críticos de éxito

- La capacitación de los fiscales públicos electorales y de las autoridades de mesa es clave para garantizar una correcta implementación de los nuevos institutos y procedimientos;
- Una respuesta efectiva y profesional del organismo electoral ante cada situación que plantee desafíos e interrogantes desembocará en una ordenada ejecución de la reforma política;
- El Plan estratégico se debe basar en la articulación y en la cooperación de todos los actores del proceso electoral;
- El fuero electoral debe lograr un alto nivel de fortalecimiento para ser agente de su propio desarrollo profesional autónomo;
- Se necesita contar con la capacidad de las diferentes áreas del Poder Judicial de utilizar sus fortalezas y habilidades para liderar o dirigir los múltiples y diferentes procesos o aspectos fundamentales para el éxito y sostenimiento de la reforma;
- Capacidad del Poder Judicial para mantener la operatividad de los nuevos institutos y procedimientos en el mediano plazo, sin depender de inversiones adicionales de recursos para sostener la operación, ni de la presencia permanente o parcial de los asesores iniciales;
- Cooperación con los diferentes actores involucrados en el proceso electoral; por ejemplo, Universidades con asiento en la provincia (indispensable para la puesta en marcha de algunos requerimientos técnicos críticos); ONG's en caso de necesitarse; entre otros;

- Coherencia en las decisiones tomadas tanto por los Poder Ejecutivo y Legislativo como por el Poder Judicial;
- Establecimiento de un cronograma asequible de ser cumplido, en consistencia con el presupuesto y tiempo disponible;
- La confianza ciudadana es la base para una reforma sostenible en el tiempo.

IV. Equipo de proyecto: Organigrama de áreas afectadas



V. Estructura Detallada de Trabajo (EDT)

1. PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA (PEIRP)

1.1. REGISTRO DE ELECTORES PROVINCIALES (REP) O PADRÓN ELECTORAL PROVINCIAL (PEP)

1.1.1. Registro de Electores/Padrón Electoral Provincial de Nativos/Nacionales (RE/PEPN)

1.2. MECANISMO DE VOTACIÓN (MV)

1.2.1. Boleta Única de Sufragio (BUS)

1.2.1.1. Diseño

1.2.1.1.1. Modelo Aprobado

1.2.1.1. Boleta Física

1.2.2. Lugar de Votación

1.2.3. Capacitación y Difusión Ciudadana

1.2.4. Mecanismo de Escrutinio de la BUS

1.2.4.1. Diseño

1.2.4.2. Instrumentos de Apoyo para el Escrutinio de la BUS

1.2.2. Voto Electrónico (VE)

1.2.2.1. Contratación

1.2.2.1.1. Pliego

1.2.2.1.2. Convocatoria

1.2.2.1.3. Adjudicación

1.2.2.1.4. Implementación con SEP

1.2.2.2. Articulación

1.2.2.2.1. Protocolo de requerimientos para la contratación

1.2.2.2.2. Sistema de Información Conjunta de datos de diferente origen

1.3. PLAN ESTRATÉGICO DE FCAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (PECFE)

1.3.1. Fiscales Públicos Electorales (FiPE)

1.3.2. Autoridades de Mesa de Votación (AMV)

1.3.3. Capacitación

1.3.3.1. Diseño

1.3.3.2. Implementación

1.3.3.2.1. Plan de Capacitación de Fiscales Públicos Electorales (PCFPE)

1.3.3.2.2. Plan de Capacitación de Autoridades de Mesa de Votación (PCAMV)

1.4 SISTEMA DE ESCRUTINIO PROVISORIO (SEP)

1.4.1. Protocolo de Requerimientos Técnicos

1.4.2. Sistema de Escrutinio Provisorio

1.5. CAMPAÑAS ELECTORALES (CÑE)

1.5.1. Protocolo de Distribución de Pautas y Espacios de Difusión (PDPED)

1.5.2. Servicio de Auditoría de Medios Electrónicos de Comunicación (SAMEC)

1.6. CUERPO DE AUDITORES CONTABLES ELECTORALES (CACE)

1.7. PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL (PECRE)

1.7.1. Destinatarios del PECRE

1.7.1.1. Internos

1.7.1.2. Externos

1.7.2. Plan de Comunicación interno

1.7.2.1. Requerimientos de información

1.7.2.2. Información a comunicar, formato, contenido y detalle

1.7.2.3. Responsables de la comunicación

1.7.2.4. Métodos de transmisión de la información

1.7.2.5. Periodicidad de la comunicación

1.7.3. Plan de Comunicación externo

1.7.3.1. Requerimientos de información

1.7.3.2. Información a comunicar, formato, contenido y detalle

1.7.3.3. Responsables de la comunicación

1.7.3.4. Métodos de transmisión de la información

1.7.3.5. Periodicidad de la comunicación

1.7.4. Distribución de información

1.7.5. Gestión de las expectativas de los interesados

1.8. NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS

1.8.1. Proceso de reconocimiento y afiliación

VI. Diccionario de la EDT

- 1.1. **REGISTRO DE ELECTORES PROVINCIALES (REP) O PADRÓN ELECTORAL PROVINCIAL (PEP):** Sistema de procesamiento y administración de datos operando, con sus respectivos protocolos y manuales de procedimiento.

Registro Provincial de Electoral conformado y operando a través de su sede centralizadora de datos., como así también mediante las correspondientes oficinas descentralizadas de recepción, procesamiento y remisión de datos; todos ellos con sus respectivos protocolos y manuales de procedimientos.
- 1.2. **MECANISMO DE VOTACIÓN (MV):** Procedimiento para la puesta en marcha de los mecanismos o instrumentos que habrán de utilizarse a los fines de facilitar la emisión del sufragio por parte de los electores en los comicios provinciales (Boleta Única de Sufragio - BUS y/o Voto Electrónico - VE).
- 1.3. **PLAN ESTRATÉGICO DE FCAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (PECFE)** Listado de funcionarios públicos electorales debidamente capacitados y en condiciones de prestar servicios durante el proceso electoral 2011, organizados jerárquicamente, por niveles de conocimiento y aptitudes de desempeño, con una adecuada distribución territorial, incluyendo un equipo de contingencia con los correspondientes reemplazos destinados a la cobertura de imponderables.
- 1.4. **SISTEMA DE ESCRUTINIO PROVISORIO (SEP):** Sistema informático de procesamiento de datos correspondiente al escrutinio provisorio en condiciones operativas inmediatas, que contemple no sólo su propia carga y procesamiento de datos mediante los sistemas operados por data entry, sino además la recepción, procesamiento y publicación de datos correspondientes a sistemas de votación electrónica.
- 1.5. **CAMPAÑAS ELECTORALES (CÑE):** Conjunto de profesionales expertos en la contabilidad de los libros y registro contables de los partidos políticos, para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en ellos y sobre el cumplimiento de las normas contables; que tienen a su cargo el examen crítico y sistemático del financiamiento, extensión y rendición final de las campañas electorales desarrolladas por cada fuerza política durante los comicios provinciales.
- 1.6. **CUERPO DE AUDITORES CONTABLES ELECTORALES (CACE):** Conjunto de profesionales expertos en la contabilidad de los libros y registro contables de los partidos políticos, para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en ellos y sobre el cumplimiento de las normas contables; que tienen a su cargo el examen crítico y sistemático del

financiamiento, extensión y rendición final de las campañas electorales desarrolladas por cada fuerza política durante los comicios provinciales.

- 1.7. **PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL (PECRE):** Planificación de la estrategia comunicacional interna y externa que debe acompañar al proceso de implementación de la reforma política; con una adecuada identificación de los responsables, de los destinatarios.
- 1.8. **NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS:** Marco legal destinado a regular la vida institucional de los partidos políticos en el ámbito tanto provincial como municipal de la provincia de Córdoba.

